



## **ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.**

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera Entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

El art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Por último, la entrada en vigor de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, hace precisa la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la Consejería.

Visto el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero, y el Decreto n.º 7/2023, de 23 enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos y la Orden de 20 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero.



A la vista de los antecedentes y las propuestas de los distintos centros gestores dependientes de esta Consejería,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, para el ejercicio 2023, cuyo ámbito de aplicación abarca las subvenciones de sus órganos directivos, y demás entes públicos vinculados a la misma, que se concretan y se adjunta en los siguientes anexos: ANEXO I (Consejería) y ANEXO II (INFO).

**SEGUNDO:** Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2023.

**TERCERO:** El presente Plan está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2023.

**CUARTO:** En la ejecución del presente Plan, será de obligado cumplimiento el Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).

**QUINTO:** Remitir a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital la aprobación del presente Plan estratégico de subvenciones.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.  
Fdo: María del Valle Miguélez Santiago



## ANEXO I

### 160200 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

#### 126E RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general).
<b>PROYECTO</b>	<b>38025 Becas Estudios Europeos</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	16.02.00 Dirección General de Unión Europea
<b>PROGRAMA</b>	126E Relaciones con la Unión Europea
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.02.00.126E.483.50 Becas de formación
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	26.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	CNAE: 85.43 Educación universitaria
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b>	
(*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** El Colegio de Europa es la Institución de estudios europeos de postgrado más prestigiosa de Europa, y con el fin de favorecer la integración europea y la acción exterior de la Región de Murcia, y en el marco de favorecer a que los jóvenes graduados con una sobresaliente trayectoria académica continúen su formación en este centro de excelencia, la Dirección General de Unión Europea estima conveniente retomar las convocatorias de becas de formación tendentes a la obtención del máster en estudios europeos del Colegio de Europa. En el proceso de construcción europea la comunidad universitaria demanda de forma generalizada, una formación adecuada en asuntos europeos para los titulados universitarios murcianos que se ven en situación de desventaja respecto a los de otras CC.AA que sí disponen de este tipo de ayudas. Favorecer la especialización de los titulados de la Región de Murcia en los asuntos europeos generaría grandes beneficios para la Región, promoviendo la defensa de los intereses regionales ante las Instituciones Europeas, y supone además importantes beneficios concretos en la promoción del talento regional.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas con titulación universitaria de grado o equivalente que cumplan los requisitos fijados en la convocatoria de subvención.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La beca se registrá por lo establecido en la Orden de 16 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión becas para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa (BORM núm. 166, de 21 de julio de 2021).

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de becas	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general).
<b>PROYECTO</b>	<b>47145 Beca Oficina Bruselas</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	16.02.00 Dirección General de Unión Europea
<b>PROGRAMA</b>	126E Relaciones con la Unión Europea
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.02.00.126E.483.50 Becas de formación
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	22.000,00 €
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	CNAE: 8543 Educación universitaria
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Concesión en régimen de concurrencia competitiva de una beca de formación especializada y práctica en materias relacionadas con la Unión Europea dirigida a una persona con titulación universitaria a fin de dotarle de experiencia en esta materia y que facilite su posterior incorporación al mercado laboral. La formación se llevará a cabo en las sedes de la D.G. de Unión Europea en la ciudad de Murcia, y en la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias corrientes.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Personas físicas con titulación universitaria de grado o equivalente que cumplan los requisitos fijados en la convocatoria de subvención.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva.</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> La beca se regirá por lo establecido en la Orden de 9 de noviembre de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de becas de formación y prácticas en asuntos europeos (BORM núm. 277, de 28 de noviembre de 2020).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de becas	1	1	1

1 absoluta    2 porcentual





30.01/2023.20.52.06  
MIGUELEZ-SANTIBAGO, M<sup>º</sup> DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general).
<b>PROYECTO</b>	<b>42526 Premios concurso "Mi pueblo, Europa"</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	16.02.00 Dirección General de Unión Europea
<b>PROGRAMA</b>	126E Relaciones con la Unión Europea
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.02.00.126E.489.01 Premios y distinciones
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	1.500,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	CNAE: 85.20 Educación primaria
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Concurso de dibujo: concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria pública dirigida al alumnado de los centros escolares de la Región de Murcia, cuya finalidad es promover y fomentar el conocimiento de la Unión Europea.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias corrientes.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Escolares que cursen primaria en los centros escolares de la Región de Murcia y sus dibujos resulten seleccionados.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Las subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2016 de la Consejera de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso de dibujo "Mi pueblo Europa". BORM nº 174 de 28 de julio de 2016.</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de premios concedidos	1	16	16

(1) 1 absoluta 2 porcentual



**160300 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA**

**442J ENERGÍAS LÍMPIAS**

OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	DENOMINACIÓN				
PROYECTO.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
CENTRO GESTOR.....	<b>48275 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A empresas privadas”.</b>				
PROGRAMA.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
IMPORTE ANUALIDAD.....	16.03.00.442J.777.22				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Año 2023: 8.409.701,00 euros				
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>8.409.701,00</td> </tr> </table>	F.F	2023	total	8.409.701,00
F.F	2023				
total	8.409.701,00				
	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 7 componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).i</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	5450	1090

1 absoluta      2 porcentual



30.01/2023.20.52.06

MIGUELEZ-SANTALAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	DENOMINACIÓN				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	<b>48276 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A familias y entidades sin ánimo de lucro"</b>				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 2.274.431,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>2.274.431,00</td> </tr> </table>	F.F	2023	total	2.274.431,00
F.F	2023				
total	2.274.431,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2500	500

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	<b>48274 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Sector Público Local”</b>				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 1.266.583,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.266.583,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		1.266.583,00
F.F	2023				
	1.266.583,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público Local</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	40	8

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	<b>48272 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A la Administración General del Estado"</b>				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.709.99				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 36.231,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público estatal</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	<b>48273 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al BORM”</b>				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.00				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 36.231,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> BORM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48277 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al IMAS”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.01				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 271.729,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>271.729,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		271.729,00
F.F	2023				
	271.729,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>• Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>• Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMAS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual

30.01/2023.20:52.06  
MIGUEZ SANTIAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



30.01/2023.20.52.06  
MIGUEL SANJUAN, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48373 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al SEF”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.07				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 36.231,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> SEF</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



30.01/2023.20.52.06  
MIGUEZ, SANTIAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48278 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al IMIDA”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.710.08				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 36.231,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMIDA</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



30.01/2023.20.52.06 MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	DENOMINACIÓN				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	<b>48279 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI INFO”</b>				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.02				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 54.346,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>54.346,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		54.346,00
F.F	2023				
	54.346,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Instituto de Fomento</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
OBJETIVO/ACTIVIDAD....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	<b>48374 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. AI SMS"</b>				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.740.05				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 785.924,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....					
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
	<table border="1"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>785.924,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		785.924,00
F.F	2023				
	785.924,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Servicio Murciano de Salud</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



30.01/2023.20.52.06 MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DENOMINACIÓN					
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48371 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Instituto de Industrias culturales y de las Artes”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.740.08				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 36.231,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Instituto de Industrias culturales y de las Artes</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48372 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Instituto de Turismo”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.740.09				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 36.231,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>36.231,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		36.231,00
F.F	2023				
	36.231,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Instituto de Turismo</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta      2 porcentual



30.01/2023.20.52.06 MIGUEL SANTIAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DENOMINACIÓN					
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48375 “Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A Universidades Públicas de la Región de Murcia”</b>				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.742.99				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 399.620,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>					
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F.F</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td>399.620,00</td> </tr> </table>	F.F	2023		399.620,00
F.F	2023				
	399.620,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Universidades Públicas de la Región de Murcia</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	2

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>48265 “Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). A Empresas Privadas”.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 1.446.144,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 1.446.144,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482652X0001)</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482652X0002).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	504	202

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>48264 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)."Al Sector Público Local"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 455.592,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 455.592,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482642X0001)</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482642X0002)</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público Local</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	93	37

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>48266 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)."A familias e instituciones sin ánimo de lucro"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 2.011.040,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 2.011.040,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482662X0001)</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 482662X0002)</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1097	439

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>48267 “Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). Al Sector Público Estatal”</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.700.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 294.208,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 294.208,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482672X0001).</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482672X0002).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público estatal</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.(BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	81	32

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>48268 "Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)."A universidades públicas de la Región de Murcia"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 55.416,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0102.00 Importe: Año 2023: 55.416,00 euros Denominación: MRR. PLAN MOVES III
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos (subproyecto 0482682X0001).</li> <li>Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (subproyecto 0482682X0002)</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Universidades públicas de la Región de Murcia</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 266/2021, de 16 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).</li> <li>- Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BDNS Identif: 578021). (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 178 de 4 de agosto de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	15	6

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	50926 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A La Agencia Tributaria de la Región de Murcia"
CENTRO GESTOR.....	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J Energías Limpias
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.09
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias de Capital</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Agencia Tributaria de la Región de Murcia</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>50892 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al BORM"</b>
CENTRO GESTOR.....	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J Energías Limpias
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.00
IMPORTE ANUALIDAD.....	<i>Año 2023: 20.000,00 euros</i>
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: <i>Año 2023: 20.000,00 euros</i> Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias de Capital</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> BORM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>47715 “Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A corporaciones locales”</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00 442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 990.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 990.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> corporaciones locales</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	2

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>47716 “Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A empresas privadas”</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 290.400,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 290.400,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	7	1

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>47717 “Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A familias y entidades sin ánimo de lucro”</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 855.419,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 855.419,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: familias y entidades sin ánimo de lucro</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	25	5

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>50893 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al IMAS"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.01
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMAS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</li> <li>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>50923 “Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al IMIDA”</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.08
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMIDA</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>50919 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). Al SEF"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.07
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 150.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 150.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: SEF</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47721 “Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A universidades públicas”</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.742.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 871.200,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 871.200,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> universidades públicas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</li> <li>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	8	2

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo temático 4. Economía baja en carbono
PROYECTO.....	<b>47727 "Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE). A la Administración General del Estado"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.709.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0203.00 Importe: Año 2023: 20.000,00 euros Denominación: MRR. Programa de rehabilitación energética de edificios.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2021-2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las actuaciones en la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>• Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>• Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: Administración General del Estado</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020) (Programa PREE).</p> <p>- Orden de 25 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la CARM las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes (Programa PREE- Región de Murcia) (BDNS: 572054. Extracto publicado en BORM Nº 147 de fecha 29 de junio de 2021).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	0

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
PROYECTO.....	<b>48389 "Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000). A empresas privadas".</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 6.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000"  Importe: Año 2023: 6.000,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico ( menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.</li> <li>- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
PROYECTO.....	<b>48388 “Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000). A familias y entidades sin fines de lucro”.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 12.366,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 “MRR. PREE-5000”  Importe: Año 2023: 12.366,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico ( menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.</li> <li>- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	5	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Inversión 4: Programa de Regeneración y reto demográfico.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48387 "Programa de Subvenciones a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE-5000). Al Sector Público Local".</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.767.22
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 6.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0204.00 "MRR. PREE-5000", Importe: Año 2023: 6.000,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las actuaciones en los municipios de reto demográfico ( menos de 5.000 habitantes) de la Región de Murcia que se encuadrarán dentro de alguno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>- Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.</li> <li>- Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector Público Local</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.</li> <li>- Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regenera (BDNS: 603189. Extracto publicado en BORM Nº 301 de 31 de diciembre de 2021)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta      2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>49371 “Programa de incentivos 1 (industrial, agro, servicios) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A entidades sin ánimo de lucro”.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 212.981,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica”  Importe: Año 2023: 212.981,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Entidades sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	73	10

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>49370 "Programa de incentivos 1 (industrial, agro, servicios) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A empresas privadas".</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 91.278,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica"  Importe: Año 2023: 91.278,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	32	5

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49376 “Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A entidades sin ánimo de lucro”.</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.787.21
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 5.270,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica”  Importe: Año 2023: 5.270,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Entidades sin ánimo de lucro</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	1

1 absoluta    2 porcentual

30/01/2023 20:52:06  
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación





	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>49374 “Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A corporaciones locales”.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 63.238,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica” Importe: Año 2023: 63.238,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Corporaciones locales</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	22	3

1 absoluta 2 porcentual



30.01/2023.20.52.06  
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49380 “Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. A universidades públicas de la CARM”.</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.742.99
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 3.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica” Importe: Año 2023: 3.000,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> universidades públicas de la CARM</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta    2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>50894 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. AI IMAS"</b> .
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.01
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 4.889,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica" Importe: Año 2023: 4.889,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> IMAS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta 2 porcentua

30.01/2023.20.52.06  
 MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación





	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
PROYECTO.....	<b>50920 "Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. AI SEF"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.710.07
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2023: 9.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0209 0701.02 "Implantación de energía renovable térmica" Importe: Año 2023: 9.000,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> SEF</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022)</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1

1 absoluta    2 porcentual

30/01/2023 20:52:06 MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9ed446b-a047-3008-d045-00505691634e7



30/01/2023 20:52:06 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9e4d46b-a047-3008-d045-00505691634e7

MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE

DENOMINACIÓN	
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables. Inversión 1: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49379 “Programa de incentivos 2 (no residencial, público) para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. Al SMS”.</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.740.05
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2023: 200.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.02 “Implantación de energía renovable térmica” Importe: Año 2023: 200.000,00 euros
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2022-2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> SMS</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS. 639161, Extracto publicado en BORM nº 166 de 20 de julio de 2022).</li> </ul>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	7	1

1 absoluta    2 porcentual



**722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial
<b>PROYECTO.....</b>	<b>49227 "SUBVENCIÓN HIDRÓGENO VERDE"</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.722A.788.01
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.000.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible finalización en 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamiento de espacios formativos sobre las tecnologías del hidrógeno, con el fin de impulsar la formación presencial técnica o especializada sobre su producción, almacenamiento y transformación, así como sobre las posibilidades y aplicaciones que el hidrógeno como vector energético renovable puede aportar al sector industrial regional.</li> <li>Incluye tanto la ejecución de las acciones necesarias para el diseño y puesta en marcha de equipamiento, acondicionamiento o instalación y/o adaptación de espacios formativos mediante la adquisición de equipos o maquinaria y otros elementos, así como de suministros, siendo gastos subvencionables los costes de inversión en activos materiales e inmateriales correspondientes a dichos gastos.</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sujetos de naturaleza privada que cumplan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hallarse constituida como persona jurídica o como asociación sin ánimo de lucro.</li> <li>Estar dedicada a la formación cuyo objetivo sea la preparación de profesionales en materia energética y que se propongan de forma inmediata realizar formación en las tecnologías para la producción, almacenamiento y transformación del hidrógeno como vector energético renovable o para su aplicación al sector industrial de la Región de Murcia.</li> <li>Tener establecimiento físico y estar radicadas en el territorio de la comunidad de Murcia.</li> </ol> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva de solicitudes (artículo 17 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de 14 de noviembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al equipamiento de espacios para formación en tecnologías del hidrógeno en la Región de Murcia. (BORM nº 272, 24 de noviembre de 2022).</p>

INDICADORES:					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Porcentaje de subvención concedida respecto del total posible	2	75	50

(1): 1 absoluta 2 porcentual

30.01/2023 20:52:06  
 MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<i>Concesión de subvenciones destinadas a incentivar la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales del sector residencial de la Región de Murcia, de más de diez años de antigüedad, por otros más eficientes y seguros, fomentando así el ahorro energético y económico, mejorando las condiciones de seguridad y reduciendo además la emisión de elementos contaminantes.</i>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>50749 “PLAN RENOVE. CALDERAS/ CALEFACTORES RESIDENCIAL”</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	<i>16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera</i>
<b>PROGRAMA.....</b>	<i>722A PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</i>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<i>16.03.00.722A.787.21</i>
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<i>400.000,00 euros</i>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible finalización en 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Concesión de subvenciones destinadas a incentivar la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales del sector residencial de la Región de Murcia, de más de diez años de antigüedad, por otros más eficientes y seguros, fomentando así el ahorro energético y económico, mejorando las condiciones de seguridad y reduciendo además la emisión de elementos contaminantes.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Sector residencial. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Haber realizado la sustitución de calderas y calentadores de agua individuales del sector residencial de la Región de Murcia, de más de diez años de antigüedad, por otros nuevos más eficientes y seguros en una vivienda situada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</li> <li>b) Ser propietario de la vivienda en la que se encuentra el equipo a sustituir.</li> <li>c) Estar empadronado en el domicilio donde se instale el equipo objeto de subvención.</li> <li>d) Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de reintegro de subvenciones y frente a la Seguridad Social</li> </ol> <p>2. En ningún caso serán objeto de ayuda los locales destinados a un uso distinto a vivienda.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> - Orden de bases y convocatoria pendiente de publicación</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Subvenciones concedidas	Subvenciones concedidas	1	1300	1000

(1): 1 absoluta      2 porcentual



**160400 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y ARTESANIA**

**724B SERVICIO DE ARTESANIA**

	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
<b>PROYECTO</b>	<b>49277. Subvención a asociaciones de artesanos. Actuaciones de potenciación, de comercialización y empleo</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	Dirección General de Consumo y Artesanía
<b>PROGRAMA</b>	724B. Artesanía
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.724B.488.99 OTRAS INSTIT. SOCIALES, EMPRESAR. Y SI
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	50.000 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	Familia 88.1 y 94.99
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las asociaciones artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia Competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a las asociaciones artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones destinadas a asociaciones artesanas.	1	7	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
<b>PROYECTO</b>	<b>48067. Premios de Artesanía.</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	Dirección General de Consumo y Artesanía
<b>PROGRAMA</b>	724B. Artesanía
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.724B.489.01 PREMIOS Y DISTINCIONES
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	12.000 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	84.11
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** Conceder distinciones para dar un reconocimiento institucional a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia, y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes

**BENEFICIARIOS:** Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro y artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, y otros actuantes relacionados con la artesanía regional.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia Competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 106 de 10 de mayo de 2019.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal	1	8	7

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO	<b>49366. Subvenciones a artesanos individuales y empresas artesanas. Inversiones en fomento actividad productiva.</b>
CENTRO GESTOR	Dirección General de Consumo y Artesanía
PROGRAMA	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.777.81 Actuaciones en materia de Artesanía
IMPORTE ANUALIDAD	220.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Familias 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90.
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital

**BENEFICIARIOS:** Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la *Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia*.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia especial.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones destinada al sector artesano.	1	150	75

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



**443A SERVICIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE POLITICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PROYECTO.....	48127
CENTRO GESTOR.....	160400
PROGRAMA.....	443A
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.443A.482.50
IMPORTE ANUALIDAD.....	<b>60.000,00 €</b>
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:**

Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor y la promoción de políticas de defensa del consumidor, tramitación de reclamaciones, cursos, jornadas, etc.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes

**BENEFICIARIOS:** Organizaciones de consumidores y usuarios

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

**1.- OBJETIVO:**

Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de lo Región de Murcia, ejercicio 2023

**2.- ACTIVIDADES:**

- a) Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema arbitral de consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia
- b) Campañas de difusión de información y formación, referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a Colectivos más desfavorecidos.
- c) Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya materiales divulgativos y/o ponentes.
- d) Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.
- d) Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.
- f) Acciones encaminados a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores o la información, documentación, legislación y, en general o los mecanismos de defensa puestos o su disposición,
- g) Acciones dirigidos al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº de subvenciones			15	5
	Nº de actividades			20	10

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



**160300 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL**

**622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO**

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
<b>PROYECTO.....</b>	<b>32007</b> Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	50,000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9411
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

**TIPO DE GASTO:** Transferencia de capital.

**BENEFICIARIOS:** Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
<b>PROYECTO.....</b>	<b>32008</b> Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	60,000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9411
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

**TIPO DE GASTO:** Transferencia de capital.

**BENEFICIARIOS:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	5

(2) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	<b>32029 Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista</b>
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78804 Cámaras de Comercio
IMPORTE ANUALIDAD.....	101.400,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9411
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

**TIPO DE GASTO:** Transferencia de capital.

**BENEFICIARIOS:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	<b>40748 A FERAMUR. Organización de Ferias</b>
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	70.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** La finalidad es ayudar a la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR).

**TIPO DE GASTO:** Transferencia de capital.

**BENEFICIARIOS:** FERAMUR

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención nominativa

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	100	60

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	<b>40749 A SEPOR. Organización de Ferias</b>
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** La finalidad es ayudar a la organización de la Feria Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR).

**TIPO DE GASTO:** Transferencia de capital.

**BENEFICIARIOS:** SEPOR

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención nominativa

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	300	200

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	<b>40752 A la Feria del Mueble de Yecla. Organización de Ferias</b>
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la celebración de la Feria Oficial del Mueble de Yecla.

**TIPO DE GASTO:** Transferencia de capital.

**BENEFICIARIOS:** FERIA DEL MUEBLE DE YECLA

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención nominativa

**LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	150	100

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	<b>40750 A IFEPA-INSTITUCIÓN FERIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	70.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> La finalidad es ayudar a la organización la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales por la Institución Ferial de Villa de Torre Pacheco, IFEPA.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencia de capital.
<b>BENEFICIARIOS:</b> IFEPA
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Subvención nominativa
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	300	150

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



30.01/2023.20.52.09  
MIGUELEZ-SANTIBAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	<b>49225 "A ASOCIACIONES Y ENTIDADES COMERCIANTES MINORISTAS PARA PROMOCIÓN DEL COMERCIO"</b>
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	150.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9412
FINANCIACIÓN EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para atender las necesidades y demandas del sector. Estas subvenciones van destinadas a actuaciones e inversiones para la promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencia de capital.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Asociaciones y entidades comerciantes minoristas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Subvención concurrencia competitiva</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha 24 de junio de 2021 (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02		Nº de beneficiarios	1	30	25

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49879 "PYMES COMERCIO. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES DIGITALES"
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	777.80 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL
IMPORTE ANUALIDAD.....	431.751,50€
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Importe: 431.751,50€ Denominación: Fondo Tecnológico
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> La finalidad es financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las pequeñas y medianas empresas de comercio, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencia de capital.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas del sector del comercio que tengan la consideración de pyme con arreglo a la definición establecida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías). La actividad principal del negocio deberá corresponder con alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Subvención concurrencia competitiva.</p> <p><b>LINEA BÁSICA DE LAS BASES REGULADORAS:</b> Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Modernización del Comercio "Fondo Tecnológico" destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial (Suplemento nº11 del BORM nº298 de 28 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones	1	100	30

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	Proyecto 49878 "ASOCIACIONES COMERCIO. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES DIGITALES
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	787.80 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.007.420,50 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9412
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Importe: 1.007.420,50 € Denominación: Fondo Tecnológico
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> La finalidad es financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencia de capital.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Subvención concurrencia competitiva.</p> <p><b>LINEA BÁSICA DE LAS BASES REGULADORAS:</b> Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Modernización del Comercio "Fondo Tecnológico" destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial (Suplemento nº11 del BORM nº298 de 28 de diciembre de 2022).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones	1	10	6

(2) 1 absoluta 2 porcentual



**160700 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL**

**315A ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>01 - FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y SINDICAL.</b> a) Subvencionar el funcionamiento de las centrales sindicales según su representatividad.
PROYECTO.....	<b>12166 ORGANIZACIONES SINDICALES</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.03 Organizaciones sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	156.152,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades Sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD / OBJETO:** Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Sindicales de la Región de Murcia.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias Corrientes

**BENEFICIARIOS:** Organizaciones Sindicales

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 3 de julio de 2017 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 161 de 14 de julio de 2017, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	5	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>01 - FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y SINDICAL.</b> b) Subvencionar el funcionamiento de las organizaciones empresariales según su representatividad.
PROYECTO.....	<b>12167 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.01 Organizaciones empresariales
IMPORTE ANUALIDAD.....	93.361,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD / OBJETO:** Ayudar al funcionamiento de las Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia.  
**TIPO DE GASTO:** Transferencias Corrientes  
**BENEFICIARIOS:** Organizaciones Empresariales  
**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva  
**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 3 de julio de 2017 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 161 de 14 de julio de 2017, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	4	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>04 - CONCEDER AYUDAS ECONOMICAS DIRECTAS A ÁRBITROS EN ELECCIONES SINDICALES.</b> a) Concesión de subvenciones a árbitros que medien en las elecciones sindicales.
PROYECTO.....	<b>12212 ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.03 Actuaciones para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	96.09 Otros servicios personales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Realizar arbitrajes que resuelvan los problemas surgidos entre las partes enfrentadas en las elecciones sindicales celebradas para elegir los representantes de los trabajadores en las empresas de la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes BENEFICIARIOS: Árbitros en elecciones sindicales PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial. LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 4 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de subvenciones destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 213, de 13 de septiembre de 2013, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	4

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>03 - POTENCIAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS.</b> d) Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.
PROYECTO.....	<b>21084 FUNDACION ORCL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.03 Actuaciones para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales
IMPORTE ANUALIDAD.....	108.800,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.99 Otras actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Fomentar entre las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia la resolución extrajudicial de conflictos laborales. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes BENEFICIARIOS: ORCL. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD.</b> A - Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad
PROYECTO.....	<b>36908 CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.99 Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	152.250,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades Sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical CCOO.  
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes  
BENEFICIARIOS: CCOO  
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.  
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD.</b> A - Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad
PROYECTO.....	<b>36909</b> CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.99 Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	263.150,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD / OBJETO: Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización empresarial CROEM.  
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes  
BENEFICIARIOS: CROEM  
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.  
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD.</b> A - Subvencionar actuaciones de los agentes sociales que promuevan el empleo de calidad.
PROYECTO.....	<b>36910 UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.99 Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	152.250,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades Sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Fomentar en la Región de Murcia las actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo llevadas a cabo por la organización sindical UGT.
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes
BENEFICIARIOS: UGT
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>03 - POTENCIAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS.</b> D - Subvencionar el funcionamiento de la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y del Observatorio de Negociación Colectiva.
PROYECTO.....	<b>43518 ORCL OBSERVATORIO NEGOCIACION COLECTIVA</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.03 Actuaciones para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales
IMPORTE ANUALIDAD.....	68.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.99 Otras actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Fomentar la negociación colectiva entre las empresas y los trabajadores de cada uno de los sectores productivos de la Región de Murcia.
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes
BENEFICIARIOS: ORCL
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	25	15

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>02 - IMPULSAR LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO DE CALIDAD</b> B - Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".
PROYECTO.....	<b>48091 A LA UMU CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES -DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Financiación de la "Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral".
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes
BENEFICIARIOS: Universidad Pública
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

30.01/2023 20:52:09

MIGUELEZ-SANTJAGO, M<sup>º</sup> DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>05 - PROMOCIONAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</b> D - Financiar actividades de las Universidades Públicas en esta materia.
PROYECTO.....	<b>48094 A UMU PARA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.560,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes
BENEFICIARIOS: Universidad Pública
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



DENOMINACIÓN	
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>05 - PROMOCIONAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</b> D - Financiar actividades de las Universidades Públicas en esta materia.
PROYECTO.....	<b>48095 A UPCT PARA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315A ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.560,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes BENEFICIARIOS: Universidad Pública PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



**315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.</b> B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	<b>22820 Actuaciones promoción fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales entidades sin ánimo de lucro.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.00 Actuaciones Prevención Riesgos Laborales·
IMPORTE ANUALIDAD.....	32.500,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.99 Otras actividades asociativas
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.  
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes  
BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales.  
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.  
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 3 de julio de 2017 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 161 de 14 de julio de 2017, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	12	6

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>04 - PROMOVER PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.</b> A - Planificar proyectos de investigación con entidades públicas o privadas.
PROYECTO.....	<b>41036 UPCT investigación accidentes laborales.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena
IMPORTE ANUALIDAD.....	17.500,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.11 Actividades generales de la administración pública
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Investigar los accidentes laborales ocurridos a los trabajadores que desarrollan su actividad en la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: UPCT. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.</b> B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	<b>45518 A CCOO para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.99 A otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	86.783,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: CC.OO. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.</b> B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	<b>45519 A UGT para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.99 A otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	86.783,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.20 Actividades sindicales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: UGT PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>03 - IMPULSAR ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.</b> B - Concesión de subvenciones para actividades en prevención de riesgos laborales.
PROYECTO.....	<b>45520 A CROEM para actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.99 A otras instituciones sociales, empresariales y sindicales
IMPORTE ANUALIDAD.....	115.710,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: Realizar actuaciones en materia de promoción, fomento y difusión de la prevención en riesgos laborales en la Región de Murcia.
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.
BENEFICIARIOS: CROEM.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.
LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
OI.1.3.RZ27	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



**724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>03 PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES.</b> a) Concesión de subvención por los gastos de funcionamiento de las entidades de economía social y por labores de difusión
PROYECTO.....	<b>11866 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.01 "Organizaciones empresariales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	<b>842.500,00 €</b>
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Fomentar y consolidar las estructuras organizativas o asociativas de la economía social en la Región de Murcia.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias Corrientes

**BENEFICIARIOS:** Organizaciones Empresariales de Economía Social

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	5	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES.</b> b) Concesión de subvenciones por la incorporación de socios trabajadores inscritos como desempleados
PROYECTO.....	<b>11957 FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	200.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 02.1003.1025.00 Importe: 200.000,00 EUROS Denominación: MTASS Fomento de la Economía Social.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Fomentar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores de sociedades cooperativas y sociedades laborales radicadas en la Región de Murcia.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	6

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>07 FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.</b> a) Concesión de subvenciones a organizaciones de economía social para apoyar la creación de empresas.
PROYECTO.....	<b>42937 ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	140.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO</b> Subvencionar la asistencia técnica prestada para la constitución de empresas de economía social, tanto sociedades cooperativas como sociedades laborales.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Organizaciones Empresariales de Economía Social.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	50	40

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>08 AYUDAS DIRECTAS PROMOCIÓN EN EUROPA DE LA ECONOMÍA SOCIAL.</b> a) Concesión nominativa a UCOMUR por ocupar la presidencia de la economía social europea.
PROYECTO.....	<b>44773 - A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO</b> Promocionar iniciativas favorables a la creación de empleo estable y al crecimiento socioeconómico de la Región de Murcia., mediante fórmulas de Economía Social.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> UCOMUR
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Nominativa.
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



DENOMINACIÓN	
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.</b> a) Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
PROYECTO.....	<b>45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 "A la Universidad de Murcia"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO</b> Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Universidad de Murcia.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Nominativa.
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.</b> a) Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2023
PROYECTO.....	<b>46070 ACCIONES DEL PACTO EXCELENCIA PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	397.900,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/</b> Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Entidades y Empresas de Economía Social.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Decreto de concesión directa.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.</b> a) Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
PROYECTO.....	<b>46516 A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	240.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/</b> Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas de Inserción de la Región de Murcia.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia no competitiva.
<b>LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:</b> Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 30 de julio de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 177 de 1 de agosto de 2020, modificada por la Orden de 21 de junio de 2021, publicada en el BORM Nº 145 de 26 de junio de 2021, por Orden de 24 de noviembre de 2021 (BORM nº 274, de 26 de noviembre de 2021, por Orden de 19 de diciembre de 2022(BORM Nº 292, de 20 de diciembre de 2022) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	4
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	35	20

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES.</b> b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	<b>47124 INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	525.276,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	8
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	23	18

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.</b> b) Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. c) Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción.
PROYECTO.....	<b>47864 INCLUSIÓN DE PERSONAS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	100.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas de Inserción de la Región de Murcia.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia no competitiva.
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 30 de julio de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 177 de 1 de agosto de 2020, modificada por la Orden de 21 de junio de 2021, publicada en el BORM Nº 145 de 26 de junio de 2021, por Orden de 24 de noviembre de 2021 (BORM nº 274, de 26 de noviembre de 2021, por Orden de 24 de noviembre de 2021 (BORM nº 274, de 26 de noviembre de 2021, por Orden de 19 de diciembre de 2022(BORM Nº 292, de 20 de diciembre de 2022) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	6
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	19	10

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.</b> a) Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
PROYECTO.....	<b>48089 A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO</b> Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Nominativa.
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.</b> a) Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
PROYECTO.....	<b>48090 A UPCT FOMENTO DE LA RSC</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Actuaciones en el marco de la futura II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias Corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Nominativa.
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.</b> a) Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
PROYECTO.....	<b>48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 "A la Universidad de Murcia"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias Corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES.</b> b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>50335 AYUDAS CREACIÓN EMPLEO ECONOMÍA SOCIAL</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>PROGRAMA.....</b>	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	475.08 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	2.100.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101.01 Importe: 2.100.000,00 € Denominación: FSE +. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	3	2

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

30.01/2023.20.52.09  
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b> <b>a) Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.</b>
PROYECTO.....	<b>50336 AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	400.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0208.02 Importe: 400.000,00 € Denominación: FSE +. Fomentar la inclusión activa para los grupos desfavorecidos
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** Reinserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes,

**BENEFICIARIOS:** Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 30 de julio de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 177 de 1 de agosto de 2020, modificada por la Orden de 21 de junio de 2021, publicada en el BORM Nº 145 de 26 de junio de 2021, por Orden de 24 de noviembre de 2021 (BORM nº 274, de 26 de noviembre de 2021, por Orden de 24 de noviembre de 2021 (BORM nº 274, de 26 de noviembre de 2021, por Orden de 19 de diciembre de 2022 (BORM Nº 292, de 20 de diciembre de 2022) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1		

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a)</b> Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.
PROYECTO.....	<b>11892 INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	775.05 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.500.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias de capital.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	40	30

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	<b>02 APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL.</b> a) concesión subvenciones por socio trabajador que realice aportaciones dinerarias al capital social de la empresa.
PROYECTO.....	<b>46517 Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	775.05 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	950.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias de capital.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de la Región de Murcia.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva.
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 23 de junio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 de 26 de junio de 2021, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	45	35
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	117	100

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



## 724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	DENOMINACIÓN
01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. e) Ayudas a los autónomos que desarrollen su actividad en áreas despobladas.	
<b>PROYECTO.....</b>	<b>48270 Fomento autoempleo juvenil. Reto Demográfico</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>PROGRAMA.....</b>	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	475.01 "Iniciativa empresarial y autoempleo"
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.000.000,00 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:39 1202 1494.00 Importe: 918.900,00 € Denominación: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - MPT
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** fomento del autoempleo (programa "Autónomos Reto demográfico") y el autoempleo y emprendimiento colectivo en el marco de la economía social (programa "Economía social Reto demográfico"), entre las personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas aquellas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, del Fondo Social Europeo, que habiten o vayan a habitar en cualquiera de los diez municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tienen una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década; esto es. Abanilla, Albudeite, Aledo, Campos del Río, Moratalla, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Autónomos (programa 1)

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Orden de 28 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones para el fomento del autoempleo (programa "Autónomos Reto demográfico") y el autoempleo y emprendimiento colectivo en el marco de la economía social (programa "Economía social Reto demográfico"). (BORM nº 175, de 31 de julio de 2021), modificada por Orden de 20 de diciembre de 2021 (BORM nº 294, de 22 de diciembre) y por Orden de 21 de diciembre de 2022 (BORM nº 295, de 23 de diciembre de 2022).

### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº BENEFICIARIOS	1	120	1
06		Nº AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES	1	10	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PROYECTO.....	<b>47866 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.</b>
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	478.66 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.000.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
<b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Desarrollo de la II Estrategia Integral de Empleo Autónomo de la Región de Murcia.
<b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias corrientes.
<b>BENEFICIARIOS:</b> Autónomos que residan y trabajen en la Región de Murcia.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva y/o concesión directa.
<b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> En trámite.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



## ANEXO II - INFO.

### INFO. 1

OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Denominación
	<b>04 Apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para las empresas / a) Fomento de la inversión en I+D+i empresarial y transferencia de tecnología</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	9.800.000 euros.
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS3Murcia.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 9.800.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	24 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la innovación social, la innovación ecológica, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, entre otros.

- Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y la innovación
- Apoyo a los CC.TT. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente
- Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios I+D+i a empresas

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	59	24
09	Nº de empresas impactadas	1	59	24

(1) 1 absoluta 2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros



INFO 2

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA .....</b>	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.100.000,00 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 1.100.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de apoyo para el desarrollo de productos y servicios de TIC para empresas y una mayor demanda de dichas tecnologías, entre otros:

- Apoyo para la contratación de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Apoyo a la implantación de TIC en empresas
- Apoyo a la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (industria conectada e industria 4.0)
- Apoyo a empresas habilitadoras de tecnologías industria 4.0

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	55	15
09	Nº de Empresas impactadas	1	55	15

(2) 1 absoluta 2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.



INFO 3

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a) Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7 / 1611.711A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	5.500.000,00 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 5.500.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros</p> <p>Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a las empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable.</li> <li>- Apoyo a las empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT's)</li> <li>- Promover el acceso a los recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS.</li> <li>- Apoyo a la promoción de la cultura emprendedora e iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional (CEEI's)</li> <li>- Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores.</li> <li>-</li> </ul> <p>Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .</p> <p>Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de mínimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.</p> <p>La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.</p>



**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	55	20
09	Nº de Empresas impactadas	1	55	20

(3) 1 absoluta 2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.



INFO 4

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA ....</b>	2014ES16RFOP019/FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	14.750.000,00 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 14.750.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial y mejora de su financiación.</p> <p>Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial. Entre otras subvenciones de mejora de la financiación y competitividad de las empresas, se incluyen líneas de ayudas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a las empresas a través del sistema de garantías (subsidiación de intereses y/o coste de aval).</li> <li>- Apoyo a la mejora de la gestión de los procesos logísticos.</li> <li>- Apoyo a la contratación de servicios de innovación, como cheque innovación.</li> <li>- Apoyo a la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos.</li> <li>- Apoyo a las inversiones productivas y tecnológicas y en general apoyo al fomento de las inversiones empresariales, tecnología específica y competitividad empresarial.</li> <li>- Apoyo a las áreas industriales.</li> </ul> <p>Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .</p> <p>Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de mínimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.</p> <p>La línea de actuación va dirigida a Pymes, autónomos, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme, y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias incluyendo empresas con independencia de su tamaño.</p>

INDICADORES:



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	350	120
09	Nº de Empresas impactadas	1	350	120

(4) 1 absoluta 2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.



INFO 5

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA ...</b>	FONDOS FEDER 2021-2027/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1605.781A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	3.700.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 3.700.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de mínimos en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	100
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.